



## PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN  
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

**DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:**  
Temuco  
**REGIÓN: Araucanía**

<b>NUMERO DE PERMISO</b>
1665
<b>FECHA</b>
26-09-2017
<b>ROL S.I.I</b>
00507-00002

 URBANO

 RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 2017/0493  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1253 de fecha 17-05-2017  
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 204 de fecha 21-07-2017 (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso de AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2  
(especificar)  
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino VICUÑA MACKENNA N°  
0202 Lote N° - manzana - localidad o loteo -  
TEMUCO Sector URBANO  
(URBANO O RURAL)  
 que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba NO CUENTA con  
(MANTIENE O PIERDE)  
 los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Otra.  
 Plazos de la autorización especial: \_\_\_\_\_

**4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
AGUAS ARAUCANIA S.A.	76.215.637-7		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
JOSE ANTONIO TORGA LEYTON			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del <b>ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE</b> (si procede)	R.U.T.		
BORGHERO VILLARROEL ARQUITECTOS SPA	76.411.278-4		
NOMBRE DEL <b>ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE</b> (si procede)	R.U.T.		
ORESTES JUAN BORGHERO LASAGNA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la <b>Empresa DEL CONSTRUCTOR</b> (si procede)	R.U.T.		
A LICITAR			
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b> (si procede)	R.U.T.		
A LICITAR	A LICITAR		
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b>	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS		23-9	PRIMERA

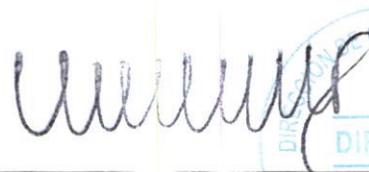
**5. PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 0
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ 153.553
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	5364440	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA
			07-09-2017

**NOTA:** (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
  2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
  3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
  4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
  5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
  6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y.C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
  7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
  8. Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.
  9. El Presente Permiso aprueba OBRA MENOR / SERVICIOS PROFESIONALES, correspondiente a la incorporación de 54,47 m2.
  10. El presente permiso sumado a la superficie anteriormente aprobada de 2.916,46 m2, enteran un total construido de 2.970,93 m2.
  11. Cuenta con Informe Favorable N° 204 de fecha 21-07-2017, emitido por Revisora Independiente Sra. Karin Egger Ochsenius.
- CARPETA N° 1088 / 2017.

PSG	Marcelo Arístides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS

  
 Firma Director  
 Dirección de Obras  
 I. Municipalidad de Temuco

